



Córdoba, 11 JUL 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **ECHAVARRIA, MARIANA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a las docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (código 229) que se detallan más adelante, desde el 17/06/2018 hasta el 31/07/2018:

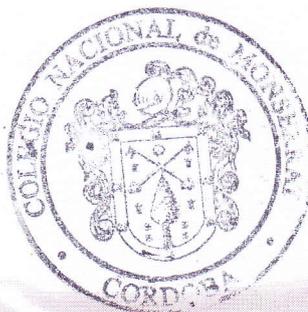
- **PONCE, IVANA BELÉN** (Legajo N° 53.931, en dos (2) horas cátedra de Formación Orientada I.
- **GARUTTI, SILVIA MÓNICA** (Legajo N° 33.206, en dos (2) horas cátedra de Actores y Vínculos.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3°.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

335-18.-